se le libren mill y quinientos rs
en los fieles de la labrança y criança
que son diego fez y luis de moreno
como des de luego lo hacen. El qual
en virtud deste acuerdo los
dichos susodichos que corre y su
carta de pago seran bien
dados y se le reauizaran en qta
en la que procediere de la dha
fiaudad y venta de los re
partimientos hechos a los vos del
estado y su partido que de presente
cobran.

Assimismo acordo estando que los
treinta mill marauedis que an
el auer de salarios fuera de ellos
a la calle mayor y caualleros
comisarios y su mandamiento que es la cantidad
que se acostumbra a dar en ca
da vn año por la ocupacion
que en ello tienen los dichos
pagues juan fernandez
de caceres y nicolas jimenez
fieles de la renta del biento
y tabernas en estado reaño
que con este auto y carta de pago
de los susodichos se les pasaran
en quenta en la que dieren
de dha fiaudad sin